



BOLETÍN 14/2025

San Francisco de Campeche, Camp.; a 2 de abril de 2025.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el Procedimiento Especial Sancionador TEEC/PES/90/2024 y declararon inexistentes las infracciones denunciadas por el representante de Morena en del otrora candidato a la alcaldía del municipio de Palizada, por supuestos anticipados de campaña, promoción personalizada, y vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

Ello, porque no aportó los elementos necesarios para tener por actualizado los actos anticipados de campaña y promoción personalizada señalados por la promovente, por tanto tampoco se actualizó la supuesta vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, además se ordenó al IEEC la apertura de un nuevo Procedimiento Especial Sancionador, con la finalidad de constatar que se garantizaron los cuidados reforzados de niñas, niños y adolescentes.



Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web